

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTIAS

Que de conformidad a las facultades establecidas mediante el Decreto No 4151 del 2011, en concordancia con la Resolución 000598 del 2018, Art 89 Numeral 4, Art 23 de la Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015, Art 2.2.1.2.3.1.1, se procede a la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del **CONTRATO N° 191 DE 2018**, así:

NOMBRE DEL CONTRATISTA: BACET GROUP S.A.S		NIT. 900869049-5	
OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TELA, SUELAS Y CUERO PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA LA DOTACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD CONDENADA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC.			
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No: 21-44-101281446 ANEXO 0		FECHA DE EXPEDICION: 08/10/2018	
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.		VIGENCIA	
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 87.311.863,40	03/10/2018	14/06/2019
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$ 87.311.863,40	03/10/2018	14/06/2019

Por lo tanto, la póliza allegada a esta Subdirección, cuenta con las condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica por haber sido expedida según lo estipulado en el **CONTRATO No 191 DE 2018**, según las prescripciones legales es procedente impartirle **APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO** de las obligaciones del mencionado contrato.

Se expide la presente acta a los ocho (08) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).



XENIA PATRICIA PIMIENTO PADILLA
Coordinadora Grupo de Contratación

Elaboró: Bibiana Farfán S. – Grupo Contractual Subdirección Gestión Contractual